

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 42 del Encargado de la Oficina de Informática.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 4.985 de fecha 28.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
8. Informe del Inspector Técnico.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-10-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 678

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° **3838-10-LE23**, a la siguiente empresa: **TECNOLOGÍA BS SPA, Rut: 76.852.815-2**, por un monto de **\$21.077.280 IVA Incluido** . Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde